

INTER ARTIS PERU

COMITÉ ELECTORAL

BASES PROCESO ELECTORAL 2022

1° Las elecciones se realizarán por lista, de manera que todos los Asociados Activos que pretendan postular a cargos en los órganos de la entidad deberán conformar alguna lista.

2° Las listas deberán presentarse ante el Comité Electoral dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en dos diarios de circulación nacional, conforme lo establece nuestro Estatuto.

2.1. La lista del Consejo Directivo estará conformada por Socios Activos de acuerdo con los siguientes cargos:

1. PRESIDENTE
2. VICEPRESIDENTE
3. SECRETARIO EJECUTIVO
4. SECRETARIO DE ECONOMIA
5. SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA
6. PRIMER VOCAL
7. SEGUNDO VOCAL

La presentación de listas ante el Comité Electoral debe hacerse por escrito, adjuntando lo siguiente: (conforme al numeral 14 del Reglamento de Elecciones)

- a. Relación de candidatos que la integran, con indicación del cargo a que postula cada uno.
- b. Objetivos para la gestiones en no más de dos (2) hojas formato A-4.
- c. Curriculum Vitae (Hoja de Vida) de cada miembro de la Lista, asignando no más de tres (3) páginas a cada uno.
- d. Designación de un Personero, domicilio procesal virtual (correo electrónico lugar donde se realizarán las notificaciones), así como teléfono celular.
- e. Nombre de la Lista.
- f. Los candidatos a la Presidencia y la Vicepresidencia deberán presentar además una Declaración Jurada de bienes en formato simple.
- g. Así como cumplir los requisitos por cargo señalados en el Estatuto.

3° Para postular en alguna lista, es necesario ser miembro activo y no haber sido declarado, previamente por órgano competente de la entidad incurso en incumplimiento de ninguna obligación reglamentaria o estatutaria.

4° Las listas y sus anexos correspondientes deberán ser remitidos en formato PDF al siguiente correo: comiteelectoral2022@interartisperu.org

Requisitos para postular a la Presidencia Inter Artis Perú: (Conforme lo establece el Estatuto)

ARTÍCULO 34.- EL PRESIDENTE

El presidente del Consejo Directivo es el asociado de más alto cargo y jerarquía de INTER ARTIS PERÚ, personifica a la asociación y representa en el país a todos los artistas intérpretes y ejecutantes del ámbito audiovisual, asociados y representados del Perú y del mundo.

Para postular al cargo de presidente se requiere:

34.1.- *Ser peruano.*

34.2.- *Tener treinta y cinco (35) años de edad como mínimo.*

34.3.- *Con estudios técnicos o universitarios concluidos.*

34.4.- *Tener cinco (5) años cumplidos de asociado activo.*

34.5.- *No contar con condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad.*

34.6.- *Cumplir con otros requisitos que se establezcan, según el reglamento de elecciones.*

5° Aplicamos el artículo 75° del Estatuto vigente, que a la letra dice:

Art. 75° *“No podrán ser miembros del Consejo Directivo, Comité de Vigilancia y Comité Electoral los asociados que pertenezcan simultáneamente como directivos, funcionario, empleado o contratado a otra sociedad de gestión colectiva nacional o similar. Asimismo, los que hayan sido sancionados, tengan deudas pendientes con la Asociación, hayan renunciado al cargo directivo hayan sido sentenciados en forma firme y consentida por delitos dolosos o pena privativa de la libertad.”*

6° Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de una lista, el Comité Electoral la calificara conforme a ley, al Estatuto y a este Reglamento, declarándola en consecuencia apta o no para participar. Si se resuelve que no es apta, se le concederá tres (3) días hábiles para subsanar lo observado. Presentada la subsanación ante el Comité Electoral, este resolverá en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de manera definitiva e inapelable.

7° El Personero de la lista es su representante con plenitud de poderes para todos los efectos; a este se le notificara vía correo electrónico toda circunstancia relacionada a su lista.

8° Concluida la presentación de Listas, El comité Electoral colocara los listados de cada una de ellas, con sus objetivos y Curriculum Vitae de sus miembros postulantes, en un lugar visible dentro de la entidad y/o su página web oficial de IAP. (www.interartisperu.org)

Finalmente, se informa a nuestros asociados que nuestro Estatuto y Reglamento de Elecciones se encuentran a disposición en la página web oficial de IAP, sección normas legales: <https://interartisperu.org/marco-legal.html>